

REF.: APRUEBA BASES
"CONVOCATORIA SALA DE
ARTE ESCÉNICO 2020 " Y
FICHA ÚNICA DE
POSTULACIÓN

0002 / 2020

DECRETO EXENTO N°

Valparaíso, 03 de enero de 2020

#### **VISTOS:**

- 1. La Sala de Arte Escénico de la Universidad, ha decidido convocar a artistas y compañías de teatro (regionales y/o nacionales), así como también extranjeros con residencia en Chile, para que presenten propuestas con el objeto de ser parte de la programación de la Sala, para el año 2020.
- 2. De conformidad a lo anterior, se debe proceder a aprobar las bases de la convocatoria y la ficha única de postulación, las que estarán disponibles en el sitio <a href="https://www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a>.
- 3. Memorándum N° 05/2019 del Director del Departamento de Artes Escénicas a Asesoría Jurídica.
- 4. Lo dispuesto en el inciso  $2^\circ$  artículo  $1^\circ$  de la Ley  $N^\circ$  18.434, artículo  $34^\circ$  letra c) del D.F.L.  $N^\circ$  2 de 1986, Decreto Supremo  $N^\circ$  269 de 2018, todos del Ministerio de Educación y Decreto Exento  $N^\circ$  3812/2013 de Rectoría.

#### DECRETO:

APRUÉBENSE las bases "Convocatoria Sala Arte Escénico 2020" y Ficha Única de Postulación, cuyos términos se consignan en el documento que se adjunta al presente Decreto y se ordenan tener como parte integrante de él y cuyos textos son los siguientes:



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 2.



## BASES CONVOCATORIA SALA DE ARTE ESCENICO 2020

#### 1-ASPECTOS GENERALES

La Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, desde el año 2010 ha buscado promover el desarrollo del teatro y las artes escénicas en la Región de Valparaíso, brindando una oferta artística de calidad y ampliando su acceso a públicos de todos los sectores sociales por medio de una temporada anual, en la que dialoguen y se presenten distintos lenguajes escénicos; considerando las nuevas tendencias y creadores del teatro regional, nacional e internacional.

La convocatoria está dirigida a artistas y compañías de teatro regionales y nacionales, que deseen presentar sus propuestas en la Sala de Arte Escénico para ser parte de la Programación Artística durante el segundo semestre de 2020.

Así también, en esta nueva versión, la Sala de Arte Escénico considera ayuda de traslados de escenografía solo a las propuestas de la región de Valparaíso y Santiago que sean seleccionadas.

Los postulantes deberán adjuntar la Ficha Única de Postulación que se encuentra en la página web de la Sala (<u>www.salateatroupla.cl</u>), más los Materiales Adjuntos Obligatorios y Voluntarios. Sólo se recibirán propuestas en formato ZIP, RAR, PDF y Power Point que serán seleccionadas por un Equipo Curatorial compuesto por: Directores de la Sala de Arte Escénico, su Productora General, un Académico/a, un alumno/a de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha, un representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, un/a artista de la Región de reconocida trayectoria local y un/a representante ciudadano.

Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas entre los meses de julio 2020 a enero 2021, fechas que serán acordadas entre la Sala de Arte Escénico y los postulantes

seleccionados. Se recibirán propuestas para presentar obras de teatro estrenadas y reestrenadas o remontadas, a través del correo electrónico: postulacionsalaupla@upla.cl desde el 20 de enero con fecha límite el 20 de marzo 2020, a las 17.00 Hrs.

## 2-OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- -Desarrollar una curatoría anual de programación en la Sala de Arte Escénico.
- -Acoger y difundir las propuestas escénicas de artistas regionales de Valparaíso y Chile.
- -Promover el acceso a través de una cartelera artística de calidad.
- -Vincular distintos enfoques o lenguajes contemporáneos en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 3.

## 3-SALA DE ARTE ESCENICO (SAE)

Las propuestas deberán ajustarse a la Ficha Técnica de iluminación, sonido y audiovisual, equipamiento técnico y condiciones espaciales de la SAE, que se pueden Descargar en: <a href="https://www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a>

Considerar que la Sala de Arte Escénico, dada su característica espacial y de infraestructura, brinda la posibilidad de ocupar el espacio de diversas formas, conforme a las necesidades que las puestas en escenas contemporáneas requieren. En la página de la SAE se pueden ver las distintas posibilidades de ocupación espacial.

#### 4-DURACIÓN DE TEMPORADA

La Sala de Arte Escénico determinará un número de funciones por temporada, especificando que para:

1-Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) se determina un número mínimo de 4 y máximo de 9 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

2-Reestrenos o Remontajes se determina un número mínimo de 3 y máximo de 6 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: La Comunidad Viene al Teatro.

#### 5- HORARIOS Y FUNCIONES

La cantidad de funciones será determinada por la Sala de Arte Escénico. Los horarios de funciones ya están establecidos por la Sala de Arte Escénico: Viernes y sábado a las 20 Hrs., y domingo a las 19 Hrs. (Sujeto a modificación)

### 6-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- -Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile. Con experiencia profesional comprobable, es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria.
- -Personas que cuenten con personalidad jurídica constituida en Chile.

# 7-CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- a) La Sala de Arte Escénico considera financiamiento de un monto de \$100.000.para labores de producción de las propuestas seleccionadas.
- b) La presente Convocatoria compromete espacio para ensayo, según disponibilidad de la SAE.



## Decreto Exento N° 0002/2020. Página 4.

- c) Los Responsables de las propuestas seleccionadas o quien se determine como Represente Legal de cada propuesta deberá firmar un Convenio de Uso Sala donde se señalan los:
  - 1- Antecedentes de la propuesta seleccionada (reseña de la obra, datos importantes de sus creadores, otros.)
  - 2- Fechas y hora de funciones.
  - 3- Valores de las entradas (\$3.500, \$2.000; 2x1 para Comunidad UPLA y Vecinos de Playa Ancha).
  - 4- Contar con los permisos correspondientes al Derecho de Autor, estableciendo valor o porcentaje en el caso que corresponda.
  - 5- La forma en que se distribuirán los ingresos recaudados a través de la venta de entradas será, primero descontando el pago por Derecho de Autor y luego en la proporción de: 70% para la compañía y 30% SAE.
  - 6- Número de invitaciones que dispone la SAE y la Compañía para las funciones de la propuesta seleccionada.
  - 7- Que la Sala de Arte Escénico posee la facultad de suspender o cancelar las funciones, por razones de fuerza mayor.
  - 8- Respetar el funcionamiento interno de la Sala de Arte Escénico en relación al uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
  - 9- Que cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido, video, espacio escénico, ubicación del público, cambio en el elenco y participantes o, cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación, deberá ser comunicada a la Sala de Arte Escénico para su evaluación y con a lo menos 45 días de anticipación a las fechas acordadas para funciones.
  - 10-Los horarios de montaje y ensayos técnicos realizados, antes del inicio de la temporada, deberán coordinarse con la Producción de la Sala de Arte Escénico.
  - 11- Datos del Representante de la propuesta seleccionada; Nombre Completo, Rut, Domicilio y Teléfono de contacto.
  - 12-Otros.

## 8-DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

A-Para Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) deberá adjuntar:



#### Decreto Exento N° 0002/2020. Página 5.

- A.1. Texto Dramático.
- A.2. Propuesta de Dirección (Máx. 2 Pág.). Detallar temas, ideas y conceptos fundamentales.
- A.3. Propuesta de Diseño (Máx. 2 Pág.). Detallar ideas, conceptos, formas, elementos y materialidades principales que estarán dispuestos en el espacio escénico.
- A.4. Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.
- A.5. Curriculum Vitae de la Compañía o Director (Máx. 1 Pág.)
- A.6. Rider o Ficha Técnica de la obra.
- A.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl )
- B- Para Reestrenos o Remontajes deberá adjuntar:
- B.1. Registro de la Obra Completa (enviar link )
- B.2. Rider Técnico o Ficha Técnica de la obra
- B.3. Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.
- B.4. Curriculum Vitae de la Compañía o Director (Máx. 1 Pág.)
- B.5. Sinopsis de la obra o tráiler para efectos promocionales.
- B.6. Material gráfico y visual de la obra, tales como fotografías, video, crítica, prensa u otros; para efectos promocionales.
- B.7. Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl )
- 9- DOCUMENTOS VOLUNTARIOS A ADJUNTAR:
  - -Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros.
- 10- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS
  - a) Los proyectos serán evaluados por un Jurado curatorial que lo compone:
    - -Directores de la Sala de Arte Escénico
    - -Productora General de la Sala de Arte Escénico
    - -Académico/a, Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha
    - -Alumno/a, Carrera de Teatro, Universidad de Playa Ancha
    - -Representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
    - -Artista de reconocida trayectoria en Valparaíso
    - Representante Ciudadano
  - b) Los proyectos serán seleccionados según las siguientes consideraciones:
    - -Pertinencia en relación a lo publicado y solicitado en las presentes bases.
    - -Calidad artística de las propuestas.
    - -Que el proyecto sea viable en términos técnicos y de producción.



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 6.

#### 11- ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- a) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de admisión o selección de proyectos.
- b) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- c) Los postulantes podrán presentar más de un proyecto.
- d) Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Sala de Arte Escénico: <a href="https://www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a> durante el mes de mayo 2020.
- e) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos seleccionados ni tampoco de los que no lo sean.
- f) Los postulantes autorizan a la Sala de Arte Escénico a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g) Los proyectos que tengan el carácter de Estreno en la postulación deben estrenar en la Sala de Arte Escénico y no en otra sala.
- h) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de alguna propuesta por motivos de fuerza mayor.
- i) La Sala de Arte Escénico se encuentra facultada para dar sentido e interpretar las presentes bases.
- j) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de poder invitar proyectos para ser parte de la Programación Artística 2020 (Segundo Semestre) y a su vez de compartir cartelera con los proyectos seleccionados en esta Convocatoria.
- k) Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- Una vez publicados los resultados en la página web: <u>www.salateatroupla.cl</u> la Producción del Sala se contactará con el Representante del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- m) La Sala de Arte Escénico determinará la cantidad de funciones para cada propuesta seleccionada.
- n) Se considerarán inadmisibles los proyectos que:
  - -No entreguen toda la información solicitada en la Ficha Única de Postulación o lo hagan fuera de plazo.
  - -Entreguen información falsa.
  - -No entreguen el material solicitado.
  - -No entreguen declaración jurada firmada.



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 7.

#### 12- DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas seleccionadas contarán con Apoyo de Difusión en todos los soportes que a continuación se indican, lo que no quiere decir que la Sala se hace responsable exclusivamente de la difusión del proyecto, en este sentido la difusión es compartida y por ello que una vez acordadas las fechas de funciones el o la representante del proyecto seleccionado deberá adjuntar un Plan de Difusión. Los y las encargados/as de cada propuesta deberán coordinarse con el área de Comunicaciones de la Sala de Arte Escénico para desarrollar estrategias de difusión. Todo material de difusión adicional que el Postulante o la compañía pueda gestionar deberá será visado por la Sala de Arte Escénico antes de ser exhibido públicamente con el objeto de velar por la imagen corporativa de la Universidad.

#### Soportes de difusión de la SAE:

- -Sitio web: www.salateatroupla.cl
- -Revista Tíquet (revista con la programación mensual)
- -Gigantografía con la cartelera mensual de la Sala instalada en la Plaza de la Intendencia, Valparaíso.
- -Redes sociales (Instagram facebook, twitter, otros)
- -Difusión de la cartelera en medios de comunicación

#### 13-PERIODO DE CONSULTA

Se destinará un período de consultas desde el 20 de enero al 03 de febrero 2020. Para dudas, escribir al correo: produccionsalaupla@upla.cl
Los resultados serán publicados en nuestra página web: www.salateatroupla.cl durante el mes de mayo 2020, y los responsables de las propuestas seleccionadas serán contactados por la Producción de la Sala de Arte Escénico.



## Ficha Única de Postulación

## Convocatoria Sala de Arte Escénico 2020

Los postulantes deben enviar todos los documentos solicitados al correo: <a href="mailto:postulacionsalaupla@upla.cl">postulacionsalaupla@upla.cl</a> en una carpeta comprimida (ZIP, RAR, PDF y Power Point) desde el 20 de enero con fecha límite al 20 de marzo, a las 17.00 Hrs.

El archivo y el asunto deben identificarse del siguiente modo: <u>POSTULACION SAE 2020. TÍTULO DE LA PROPUESTA.</u> Se ruega completar toda la información solicitada a continuación:



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 8.

| A) Datos de la Postulación           |   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la Propuesta:              |   |
| Compañía o agrupación:               |   |
| Ciudad de Origen:                    |   |
| Nombre del Responsable o             |   |
| Postulante: Rut:                     |   |
| Rut:                                 |   |
| Domicilio:                           |   |
| Teléfono de contacto:                |   |
| Correo electrónico:                  |   |
| B) Descripción de la Propuesta       |   |
|                                      | propuesta en el caso de estrenos y/o reestrenos o remontajes<br>sobre los creadores y participantes |
| Resumen de la Obra o Argumento(8     | Líneas):  |
| Lenguaje Escénico (8 líneas):        |   |
| Reseña de la Compañía (Máx.1 Pág.    | ):  |
| Reseña Profesional del Director o Re | esponsable. CV (Máx. 1 Pág.):   |
| Elenco:                              |   |
| Equipo (diseñadores, técnicos, otros | 5):   |
| Duración:                            |   |

# C) Público Objetivo (MARCAR UNA o MÁS ALTERNATIVAS)

| Niños (menores de 14 años)      |  |
|---------------------------------|--|
| Adolescentes (14 a 17 años)     |  |
| Jóvenes (18 a 30 años)          |  |
| Adultos jóvenes (31 a 45 años)  |  |
| Adultos (46 a 60 años)          |  |
| Adultos mayores (60 o más años) |  |
| Todo Espectador                 |  |



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 9.

#### D) Ficha Técnica

Las propuestas de Reestrenos o Remontajes deben entregar el máximo de información solicitada a continuación y en el caso de los Estrenos deberán especificar los requerimientos mencionados.

| Medidas de las estructuras                              |  |
|---|--|
| de montaje (alto, ancho, largo, volumen)                |  |
| Materialidad de la escenografía                         |  |
|   |  |
| Determinar la utilización de video o proyección         |  |
| talor   |  |
| Detallar posibles materiales de riesgo en escena, tales |  |
| como: uso de fuego, uso de cigarrillo, pintura, otros.  |  |
| Especificar.  |  |
| Pequerimientos de iluminación, sonido y                 |  |
| audiovisuales: aiustados a la Ficha Tecnica de la Sala  |  |
| de Arte Escénico (Descargar en Pág. web:                |  |
| ANANA Salateatroupla.cl)                                |  |
| Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable de la |  |
| Sala de Arte Escénico en Pág. web:                      |  |
| wayay salateatroupla.cl)                                |  |
| Tiempo total de montaje (contabilizar el montaje de     |  |
| escenografía, iluminación, ensayos técnicos y           |  |
|   |  |
| generales)  |  |
| Tiempo desmontaje                                       |  |
|   |  |

# E) Documentos Obligatorios a Adjuntar:

- E.1. Para Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) (Ver Bases,  $N^{\circ}8$ , letra A. A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7)
- E.2. Para Reestrenos o Remontajes (Ver Bases, N°8, letra B. B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7)

# F) Documentos Voluntarios a Adjuntar:

Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros. (Ver Bases,  $N^9$ )



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 10.

# G) Fechas sugeridas de Programación: (Indique al menos dos)

La fecha de programación final se define entre la Producción y el Responsable de la postulación

| julio     | Agosto     | Septiembre<br>11-12-13<br>18-19-20 | Octubre | Noviembre |
|-----------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Diciembre | Enero 2021 |                                    |         |           |

| de la región favor indicar  |
|---|
| Si este montaje tiene compromisos de exhibición en otra sala o espacio de la región favor indicar                                     |
| 5) Get mineap resident states   |
| fecha y lugar.  |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
| Considerando Lenguaje y Temática.   |
| Considerando Lenguaje y Tematica.<br>¿Por qué su proyecto u obra debería ser considerado para la Programación Artística 2020, en esta |
| por que su proyecto d'obta deserva des  |
| sala de teatro?   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |



Decreto Exento N° 0002/2020. Página 11.

| DECLARACION   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| En  |  |  |  |  |
| En el caso, que este proyecto sea seleccionado, me comprometo a informar a la Producción de la Sala, cualquier modificación que se presenta en esta postulación, y aceptaré la decisión que la sala pueda tomar, a propósito de ésta. |  |  |  |  |
| Nombre:<br>Rut:   |  |  |  |  |
| Firma:  |  |  |  |  |
| REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.   |  |  |  |  |

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría/ Administración y Finanzas Tesorería/ Contabilidad/ Adquisiciones/ Asesoría Jurídica

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO RECTOR 0 9 ENE/ 2020

VOBO NA UPRSV / CSZ/CZS/mmm.





# BASES CONVOCATORIA SALA DE ARTE ESCENICO 2020

#### 1-ASPECTOS GENERALES

La Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, desde el año 2010 ha buscado promover el desarrollo del teatro y las artes escénicas en la Región de Valparaíso, brindando una oferta artística de calidad y ampliando su acceso a públicos de todos los sectores sociales por medio de una temporada anual, en la que dialoguen y se presenten distintos lenguajes escénicos; considerando las nuevas tendencias y creadores del teatro regional, nacional e internacional.

La convocatoria está dirigida a artistas y compañías de teatro regionales y nacionales, que deseen presentar sus propuestas en la Sala de Arte Escénico para ser parte de la Programación Artística durante el **segundo semestre de 2020**.

Así también, en esta nueva versión, la Sala de Arte Escénico considera ayuda de traslados de escenografía solo a las propuestas de la región de Valparaíso y Santiago que sean seleccionadas.

Los postulantes deberán adjuntar la Ficha Única de Postulación que se encuentra en la página web de la Sala (<a href="www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a>), más los Materiales Adjuntos Obligatorios y Voluntarios. Sólo se recibirán propuestas en formato ZIP, RAR, PDF y Power Point que serán seleccionadas por un Equipo Curatorial compuesto por: Directores de la Sala de Arte Escénico, su Productora General, un Académico/a, un alumno/a de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha, un representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, un/a artista de la Región de reconocida trayectoria local y un/a representante ciudadano.

Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas entre los meses de julio 2020 a enero 2021, fechas que serán acordadas entre la Sala de Arte Escénico y los postulantes seleccionados.

Se recibirán propuestas para presentar **obras de teatro** estrenadas y reestrenadas o remontadas, a través del correo electrónico: <u>postulacionsalaupla@upla.cl</u> desde el **20 de enero con fecha límite el 20 de marzo 2020, a las 17.00 Hrs.** 



#### 2-OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- -Desarrollar una curatoría anual de programación en la Sala de Arte Escénico.
- -Acoger y difundir las propuestas escénicas de artistas regionales de Valparaíso y Chile.
- -Promover el acceso a través de una cartelera artística de calidad.
- -Vincular distintos enfoques o lenguajes contemporáneos en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha

#### 3-SALA DE ARTE ESCENICO (SAE)

Las propuestas deberán ajustarse a la Ficha Técnica de iluminación, sonido y audiovisual, equipamiento técnico y condiciones espaciales de la SAE, que se pueden Descargar en: <a href="https://www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a>

Considerar que la Sala de Arte Escénico, dada su característica espacial y de infraestructura, brinda la posibilidad de ocupar el espacio de diversas formas, conforme a las necesidades que las puestas en escenas contemporáneas requieren. En la página de la SAE se pueden ver las distintas posibilidades de ocupación espacial.

#### 4-DURACIÓN DE TEMPORADA

La Sala de Arte Escénico determinará un número de funciones por temporada, especificando que para:

1-Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) se determina un número mínimo de 4 y máximo de 9 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

**2-Reestrenos o Remontajes** se determina un número mínimo de 3 y máximo de 6 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.



#### 5- HORARIOS Y FUNCIONES

La cantidad de funciones será determinada por la Sala de Arte Escénico. Los horarios de funciones ya están establecidos por la Sala de Arte Escénico: Viernes y sábado a las 20 Hrs., y domingo a las 19 Hrs. (Sujeto a modificación)

#### 6-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- -Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile. Con experiencia profesional comprobable, es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria.
- -Personas que cuenten con personalidad jurídica constituida en Chile.

#### 7-CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- a) La Sala de Arte Escénico considera financiamiento de un monto de \$100.000.- para labores de producción de las propuestas seleccionadas.
- b) La presente Convocatoria compromete espacio para ensayo, según disponibilidad de la SAE.
- c) Los Responsables de las propuestas seleccionadas o quien se determine como Represente Legal de cada propuesta deberá firmar un Convenio de Uso Sala donde se señalan los:
  - 1- Antecedentes de la propuesta seleccionada (reseña de la obra, datos importantes de sus creadores, otros.)
  - 2- Fechas y hora de funciones.
  - 3- Valores de las entradas (\$3.500, \$2.000; 2x1 para Comunidad UPLA y Vecinos de Playa Ancha).
  - 4- Contar con los permisos correspondientes al Derecho de Autor, estableciendo valor o porcentaje en el caso que corresponda.
  - 5- La forma en que se distribuirán los ingresos recaudados a través de la venta de entradas será, primero descontando el pago por Derecho de Autor y luego en la proporción de: 70% para la compañía y 30% SAE.
  - 6- Número de invitaciones que dispone la SAE y la Compañía para las



funciones de la propuesta seleccionada.

- 7- Que la Sala de Arte Escénico posee la facultad de suspender o cancelar las funciones, por razones de fuerza mayor.
- 8- Respetar el funcionamiento interno de la Sala de Arte Escénico en relación al uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- 9- Que cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido, video, espacio escénico, ubicación del público, cambio en el elenco y participantes o, cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación, deberá ser comunicada a la Sala de Arte Escénico para su evaluación y con a lo menos 45 días de anticipación a las fechas acordadas para funciones.
- 10- Los horarios de montaje y ensayos técnicos realizados, antes del inicio de la temporada, deberán coordinarse con la Producción de la Sala de Arte Escénico.
- 11- Datos del Representante de la propuesta seleccionada; Nombre Completo, Rut, Domicilio y Teléfono de contacto.
- 12-Otros.

#### 8-DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

A-Para Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) deberá adjuntar:

- A.1. Texto Dramático.
- A.2. Propuesta de Dirección (Máx. 2 Pág.). Detallar temas, ideas y conceptos fundamentales.
- A.3. **Propuesta de Diseño** (Máx. 2 Pág.). Detallar ideas, conceptos, formas, elementos y materialidades principales que estarán dispuestos en el espacio escénico.
- A.4. Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.
- A.5. Curriculum Vitae de la Compañía o Director (Máx. 1 Pág.)
- A.6. Rider o Ficha Técnica de la obra.
- A.7. Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable en la página web:



#### www.salateatroupla.cl)

- B- Para Reestrenos o Remontajes deberá adjuntar:
- B.1. Registro de la Obra Completa (enviar link )
- B.2. Rider Técnico o Ficha Técnica de la obra
- B.3. Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.
- B.4. Curriculum Vitae de la Compañía o Director (Máx. 1 Pág.)
- B.5. Sinopsis de la obra o tráiler para efectos promocionales.
- B.6. Material gráfico y visual de la obra, tales como fotografías, video, crítica, prensa u otros; para efectos promocionales.
- B.7. Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl )

#### 9- DOCUMENTOS VOLUNTARIOS A ADJUNTAR:

-Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros.

#### 10- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- a) Los proyectos serán evaluados por un Jurado curatorial que lo compone:
  - -Directores de la Sala de Arte Escénico
  - -Productora General de la Sala de Arte Escénico
  - -Académico/a, Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha
  - -Alumno/a, Carrera de Teatro, Universidad de Playa Ancha
  - -Representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
  - -Artista de reconocida trayectoria en Valparaíso
  - Representante Ciudadano



- b) Los proyectos serán seleccionados según las siguientes consideraciones:
  - -Pertinencia en relación a lo publicado y solicitado en las presentes bases.
  - -Calidad artística de las propuestas.
  - -Que el proyecto sea viable en términos técnicos y de producción.

#### 11- ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- a) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de admisión o selección de proyectos.
- b) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- c) Los postulantes podrán presentar más de un proyecto.
- d) Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Sala de Arte Escénico: www.salateatroupla.cl durante el mes de mayo 2020.
- e) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos seleccionados ni tampoco de los que no lo sean.
- f) Los postulantes autorizan a la Sala de Arte Escénico a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g) Los proyectos que tengan el carácter de Estreno en la postulación deben estrenar en la Sala de Arte Escénico y no en otra sala.
- h) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de alguna propuesta por motivos de fuerza mayor.
- i) La Sala de Arte Escénico se encuentra facultada para dar sentido e interpretar las presentes bases.
- j) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de poder invitar proyectos para ser parte de la Programación Artística 2020 (Segundo Semestre) y a su vez de compartir cartelera con los proyectos seleccionados en esta Convocatoria.
- k) Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- l) Una vez publicados los resultados en la página web: <a href="www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a> la Producción del Sala se contactará con el Representante del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- m) La Sala de Arte Escénico determinará la cantidad de funciones para cada propuesta seleccionada.
- n) Se considerarán inadmisibles los proyectos que:
  - -No entreguen toda la información solicitada en la Ficha Única de Postulación o lo hagan fuera de plazo.
  - -Entreguen información falsa.



- -No entreguen el material solicitado.
- -No entreguen declaración jurada firmada.

#### 12- DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas seleccionadas contarán con Apoyo de Difusión en todos los soportes que a continuación se indican, lo que no quiere decir que la Sala se hace responsable exclusivamente de la difusión del proyecto, en este sentido la difusión es compartida y por ello que una vez acordadas las fechas de funciones el o la representante del proyecto seleccionado deberá adjuntar un **Plan de Difusión**. Los y las encargados/as de cada propuesta deberán coordinarse con el área de Comunicaciones de la Sala de Arte Escénico para desarrollar estrategias de difusión. Todo material de difusión adicional que el Postulante o la compañía pueda gestionar deberá será visado por la Sala de Arte Escénico antes de ser exhibido públicamente con el objeto de velar por la imagen corporativa de la Universidad.

#### Soportes de difusión de la SAE:

- -Sitio web: www.salateatroupla.cl
- -Revista Tíquet (revista con la programación mensual)
- -Gigantografía con la cartelera mensual de la Sala instalada en la Plaza de la Intendencia, Valparaíso.
- -Redes sociales (Instagram facebook, twitter, otros)
- -Difusión de la cartelera en medios de comunicación

#### 13-PERIODO DE CONSULTA

Se destinará un período de consultas desde el 20 de enero al 03 de febrero 2020.

Para dudas, escribir al correo: produccionsalaupla@upla.cl

Los resultados serán publicados en nuestra página web: <a href="www.salateatroupla.cl">www.salateatroupla.cl</a> durante el mes de mayo 2020, y los responsables de las propuestas seleccionadas serán contactados por la Producción de la Sala de Arte Escénico.



## Ficha Única de Postulación

## Convocatoria Sala de Arte Escénico 2020

Los postulantes deben enviar todos los documentos solicitados al correo: <a href="mailto:postulacionsalaupla@upla.cl">postulacionsalaupla@upla.cl</a> en una carpeta comprimida (ZIP, RAR, PDF y Power Point) desde el 20 de enero con fecha límite al 20 de marzo, a las 17.00 Hrs.

El archivo y el asunto deben identificarse del siguiente modo:

## POSTULACION SAE 2020. TÍTULO DE LA PROPUESTA.

Se ruega completar toda la información solicitada a continuación:

#### A) Datos de la Postulación

| Nombre de la Propuesta:                 |  |
|---|--|
| Compañía o agrupación:                  |  |
| Ciudad de Origen:                       |  |
| Nombre del Responsable o<br>Postulante: |  |
| Rut:                                    |  |
| Domicilio:                              |  |
| Teléfono de contacto:                   |  |
| Correo electrónico:                     |  |

## B) Descripción de la Propuesta

Detallar claramente de qué trata la propuesta en el caso de estrenos y/o reestrenos o remontajes y también señalar datos relevantes sobre los creadores y participantes

| Resumen de la Obra o Argumento(8 Líneas):                        |
|--|
| Lenguaje Escénico (8 líneas):                                    |
| Reseña de la Compañía (Máx.1 Pág.):                              |
| Reseña Profesional del Director o Responsable. CV (Máx. 1 Pág.): |
| Elenco:  |
| Equipo (diseñadores, técnicos, otros):                           |
| Duración:  |

# C) Público Objetivo (MARCAR UNA o MÁS ALTERNATIVAS)

| Niños (menores de 14 años)      |  |
|---------------------------------|--|
| Adolescentes (14 a 17 años)     |  |
| Jóvenes (18 a 30 años)          |  |
| Adultos jóvenes (31 a 45 años)  |  |
| Adultos (46 a 60 años)          |  |
| Adultos mayores (60 o más años) |  |
| Todo Espectador                 |  |

#### D) Ficha Técnica

Las propuestas de Reestrenos o Remontajes deben entregar el máximo de información solicitada a continuación y en el caso de los Estrenos deberán especificar los requerimientos mencionados.

| Medidas de las estructuras  |  |
|---|--|
| de montaje (alto, ancho, largo, volumen)  |  |
| Materialidad de la escenografía   |  |
| Determinar la utilización de video o proyección   |  |
| Detallar posibles materiales de riesgo en escena,<br>tales como: uso de fuego, uso de cigarrillo,<br>pintura, otros. Especificar.                               |  |
| Requerimientos de iluminación, sonido y audiovisuales; ajustados a la Ficha Técnica de la Sala de Arte Escénico (Descargar en Pág. web: www.salateatroupla.cl ) |  |
| Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable de la Sala de Arte Escénico en Pág. web: www.salateatroupla.cl )  |  |
| Tiempo total de montaje (contabilizar el montaje de escenografía, iluminación, ensayos técnicos y generales)  |  |
| Tiempo desmontaje   |  |
|   |  |

# E) Documentos Obligatorios a Adjuntar:

- E.1. Para Estrenos (Solo considera postulaciones de la Región de Valparaíso) (Ver Bases, N°8, letra A. A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7)
- E.2. Para Reestrenos o Remontajes (Ver Bases, N°8, letra B. B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7)

| F) | Documentos | <b>Voluntarios</b> | a | Adjuntar: |
|----|------------|--------------------|---|-----------|
|----|------------|--------------------|---|-----------|

Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros. (Ver Bases,  $N^9$ )

# G) Fechas sugeridas de Programación: (Indique al menos dos)

La fecha de programación final se define entre la Producción y el Responsable de la postulación

| julio     | Agosto     | Septiembre<br>11-12-13<br>18-19-20 | Octubre | Noviembre |
|-----------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Diciembre | Enero 2021 |                                    |         |           |

| Si este montaje tiene compromisos de exhibición en otra sala o espacio de la región  |
|--|
| favor indicar fecha y lugar.   |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Considerando Longuaio y Tomática   |
| Considerando Lenguaje y Temática.<br>¿Por qué su proyecto u obra debería ser considerado para la Programación Artística<br>2020, en esta sala de teatro? |
| 2020, en esta sata de teatro.  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

#### **DECLARACION**

| En  |
|---|
| En el caso, que este proyecto sea seleccionado, me comprometo a informar a la Producción de la Sala, cualquier modificación que se presenta en esta postulación, y aceptaré la decisión que la sala pueda tomar, a propósito de ésta.  Nombre: Rut: |
| Firma:  |